

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

BIENESTAR HUMANO CAPACITACIONES LIMITADA

Y

**FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ
REGIÓN DE LOS RÍOS**

CMR-0131-2018

En Valdivia, a 13 de marzo de 2018, entre **FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, RUT N° 70.574.900-0, representada por su Directora Regional, doña **MIRELLA PAOLA CANESSA ROSSO**, cédula de Identidad N° 8.296.373-1, ambas domiciliadas en Esmeralda N°679, Valdivia, en adelante también "Fundación Integra" o "Integra"; y **BIENESTAR HUMANO CAPACITACIONES LIMITADA**, RUT N° 76.298.155-6, representada por don **FRANCISCO ANDRÉS LEZANA TOBAR**, cédula nacional de identidad N° 16.393.345-4, ambos con domicilio en Avenida Rancagua N°157, Providencia, Región Metropolitana, en adelante también "el prestador" se ha convenido celebrar el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: GENERALIDADES. Fundación Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos, de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, las familias y la comunidad. Por su parte, BIENESTAR HUMANO CAPACITACIONES LIMITADA tiene por objeto la prestación de toda clase de servicios de capacitación.

SEGUNDO: OBJETO DEL CONTRATO. En mérito de lo anteriormente indicado, Fundación Integra contrata a **BIENESTAR HUMANO CAPACITACIONES LIMITADA** para que junto a un equipo a su cargo, realice el diseño, ejecución y evaluación del programa de Formación AprendeS 2018- "Liderazgo y Convivencia Bientratante para la Calidad Educativa", el que, a su vez, tiene por objetivo fortalecer las actividades para el desarrollo de prácticas de liderazgo para la calidad educativa y buen trato, que promuevan la participación, la comunicación, el reconocimiento de las fortalezas y la retroalimentación efectiva de los equipos de salas cunas, jardines infantiles, modalidades no convencionales y profesionales territoriales de Fundación Integra.

TERCERO: DETALLE DE LOS SERVICIOS. La preparación de estas jornadas contempla el diseño de los Hitos 2 y 4, y el diseño y la ejecución de los Hitos 1 y 3 en las sedes a determinar por Fundación Integra. Estos servicios que se encomiendan al prestador, se deberán realizar en las siguientes fases o hitos:

HITO 1: "Diseño y ejecución de relatoría de jornada presencial". El objetivo es vincular prácticas de comunicación, reconocimiento y retroalimentación (trabajadas el 2017), con prácticas de trabajo en equipo, planificación/organización e indagación apreciativa en el marco del liderazgo y convivencia bientratante para la calidad educativa en Integra. Analizar elementos claves para fortalecer el trabajo

en equipo al interior de los jardines infantiles, salas cuna, modalidades no convencionales y profesionales territoriales en favor de la calidad educativa.

Estas jornadas de relatoría externa se realizarán los días 28 de febrero de 2018, y el 1 de Marzo de 2018, en 15 sedes. Cada jornada tendrá una duración de 9 horas (incluyendo el horario de almuerzo correspondiente), en el horario de 8:30 a 17:30 horas. Al final de éste hito se entregará un reporte ejecutivo evaluativo de la actividad con las principales apreciaciones.

HITO 2: “Diseño de taller para Tardes de Formación (Jornada interna)”. El objetivo de éste hito es poner en práctica las habilidades y conocimientos adquiridos a través de sus procesos de formación y autoformación en liderazgo y en su calidad de líder. Este hito tiene como objetivos implementar estrategias de mejoras, centradas en algún aspecto específico de las prácticas de liderazgo y convivencia bientratante para la calidad educativa en Integra, abordadas durante el 2017 y 2018, mediante el desarrollo de un proyecto.

Éste hito se realizará en los meses de abril- mayo de 2018, en días a definir por acuerdo de las partes. Para lo anterior, se diseñará un taller de tres horas para ser ejecutado por los equipos de establecimientos en una jornada por cada jardín, en bloque de las 14:30 a las 17:30 horas.

HITO 3: “Diseño y ejecución de relatoría de jornada presencial”. Formación teórica-práctica en planificación y organización de tareas con elementos de indagación apreciativa para fortalecer el trabajo en equipo, considerando las características del liderazgo y convivencia bien tratante para la calidad educativa. Este hito tiene como objetivo vincular prácticas de comunicación, reconocimiento y retroalimentación (trabajadas el 2017), con prácticas de trabajo en equipo, planificación/organización e indagación apreciativa en el marco del liderazgo y convivencia bientratante para la calidad educativa en Integra. Analizar factores que promueven la planificación y organización de tareas en los equipos educativos considerando la indagación apreciativa como herramienta para la calidad educativa en Integra.

Estas jornadas se realizarán durante el mes de Julio del 2018, en 15 sedes, de 9 horas cada una (incluyendo el horario de almuerzo correspondiente), en el horario de 8:30 a 17:30 horas. Al final de este hito se entregará un reporte ejecutivo evaluativo de la actividad con recomendaciones.

HITO 4: “Diseño Tarde de Formación”. El objetivo es evaluar estrategias de mejoras, centradas en algún aspecto específico de las prácticas de liderazgo y convivencia bientratante para la calidad educativa en Integra, abordadas durante el 2017 y 2018, mediante el desarrollo de un proyecto.

Este hito se realizará en los meses de Octubre- Noviembre de 2018, en días a definir por acuerdo de las partes. Para lo anterior, se diseñará un taller de tres horas, para ser ejecutado por los equipos de establecimientos en una jornada por cada jardín cuya ejecución se realizará de las 14:30 a las 17:30 horas.

El prestador deberá presentar informes al finalizar los Hitos 1 y 3 y un informe general al final del proceso, siempre que exista un feedback de los hitos 2 y 4 por parte de la oficina regional.

El prestador acepta la labor encomendada y se obliga a ejecutarla dando estricto cumplimiento a las disposiciones del presente contrato. Además, se obliga a efectuar su labor de acuerdo a las normas vigentes de competencia e integridad ética y profesional y a lo señalado en la propuesta y presupuesto entregados por ella a Integra, los cuales se entienden formar parte de este contrato para todos los efectos legales.

CUARTO: PAGO DE LOS SERVICIOS. Fundación Integra pagará por el servicio encomendado la suma bruta total de **\$16.500.000.- (dieciséis millones quinientos mil pesos)**.

a) **PRIMER PAGO:** La suma bruta de **\$7.250.000.- (siete millones doscientos cincuenta mil pesos)** que se pagará al finalizar el **HITO 1**, contra aprobación de los servicios por parte de Integra y la entrega de la factura respectiva;

b) **SEGUNDO PAGO:** La suma bruta de **\$1.000.000.- (un millón de pesos)** que se pagará al finalizar el **HITO 2**, contra entrega de la factura respectiva;

c) **TERCER PAGO:** La suma bruta de **\$7.250.000.- (siete millones doscientos cincuenta mil pesos)** que se pagará al finalizar el **HITO 3**, contra aprobación de los servicios por parte de Integra y la entrega de la factura respectiva;

d) **CUARTO PAGO:** La suma bruta de **\$1.000.000.- (un millón de pesos)** que se pagará al finalizar el **HITO 4**, contra entrega de la factura respectiva;

Cada pago será efectuado según el detalle anterior y contra aprobación del servicio efectuado en cada Hito que ha sido encomendado por parte de Fundación Integra, dentro de los 30 días hábiles luego de la entrega de la factura correspondiente. En todos los casos Integra tendrá un plazo de ocho días corridos contados desde su recepción para objetar el contenido de las facturas entregadas por el prestador.

QUINTO: PLAZO DEL CONTRATO. Se deja constancia que el presente contrato extenderá su vigencia entre el 26 de febrero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018.

Fundación Integra podrá poner término al presente contrato si la ejecución del proceso fuese manifiestamente deficiente o el prestador no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas por él en virtud del contrato y su propuesta, que se entenderá forma parte de éste. En dicho caso, Integra podrá ejercer su derecho de demandar indemnización de perjuicios.

SEXTO: MULTAS. El incumplimiento por parte del prestador de las obligaciones establecidas en este instrumento, facultará a Integra para exigir el pago de una multa equivalente al 0,6 por ciento del monto neto del contrato por cada día de atraso en su ejecución por inconvenientes atribuibles al prestador. Para estos efectos, se considerará que existe incumplimiento si transcurrido el último día hábil de cada mes indicado en la cláusula tercera no se han prestado los servicios indicados.

Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior, si los servicios no prestados representan una cantidad

importante respecto de lo contratado, Fundación Integra podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato, si a su juicio el retraso afecta gravemente el normal desarrollo de las actividades comprometidas.

SÉPTIMO: DOCUMENTOS. Todos los documentos, materiales, informes, etc., que se desarrollen, serán de propiedad de Fundación Integra y ésta podrá hacer uso de los mismos conforme a la legislación vigente.

OCTAVO: TRANSPARENCIA. Se deja constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

NOVENO: DOMICILIO Y COMPETENCIA. Las partes fijan domicilio especial en la ciudad de Valdivia y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se suscribe en cuatro ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando tres de ellos en poder de Integra y uno en poder del prestador.



FRANCISCO ANDRÉS LEZANA TOBAR
REPRESENTANTE
BIENESTAR HUMANO CAPACITACIONES LTDA.



MIRELLA PAOLA CANESSA ROSSO
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA- LOS RÍOS